REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto Nro. 624

Santiago de Cali, 19 de marzo de 2021

En virtud al informe secretarial que antecede, se dispondrá aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho realizada en el presente asunto, de conformidad con lo establecido en el Numeral 1º del Art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3180d4398a0fe457379a85f2856636c4ca59406039aeb94c5055fd1b785a916f
Documento generado en 19/03/2021 11:56:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica